

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

2313

Por don Eduardo García Rodríguez se ha solicitado licencia para establecer pesquería con emplazamiento en calle San Fernando número 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en al Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 6 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2347

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

ANUNCIO

OPERACION DE CREDITO

2326

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 10.000.000 pesetas

Finalidad: Financiación parcial del Presupuesto de Inversiones y Ejecución de Obras incluidas en Plan Provincial 1982.

Plazo de amortización: —con dos de carencia— 10 años.

Tipo de interés: 16 por 100 anual.

Anualidad: a determinar

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Importe de Padrones de Tasas y Arbitrios Municipales de cada Ejercicio presupuestario.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Pradejón, a ... de agosto de 1982.

El Alcalde.

2360

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

BATIDAS DE JABALI

2307

Se anuncia Subasta para la adjudicación de las siguientes Batidas de Jabali durante el año 1982-1983 y según las normas vigentes para su ejecución.

Monte La Barga y Tozas número 166

Cuatro batidas para jabali para 20 escopetas pudiendo cazarse cuatro piezas como máximo en cada una. Precio Tasación 32.000 pesetas. Tasas Forestales 4.877 pesetas.

Monte Moncalvillo número 26

Seis batidas jabali para 30 escopetas pudiendo cazarse cuatro piezas como máximo en cada una. Precio Tasación 120.000 pesetas. Tasas Forestales 12.829 pesetas

Admisión de Plicas.— Los pliegos para la Subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día uno de septiembre de 1982.

Apertura de Plicas.— Los pliegos se abrirán ante la Mesa de la Subasta a las catorce horas y quince minutos o sea dos y cuarto de la tarde del día citado uno de septiembre de 1982.

Fianzas.— La Fianza Provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la Fianza Definitiva el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Viguera, a 7 de agosto de 1982.

El Alcalde.

2341

2308

Por don Angel Jalón Amutio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Instalación de Granja para Ganado Vacuno en paja con emplazamiento en Término de "PRAO" de este Término Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular por escrito las observaciones pertinentes que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en plazo de diez días hábiles.

Viguera, a 7 de agosto de 1982.

El Alcalde.

2342

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica Martes, Jueves y Sábados
Depósito Legal: LO 1-1958
Imprenta Provincial
Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia